

RESOLUCION: 1 2 9 3,

FECHA: 27 JUL 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

C O N S I D E R A N D O:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según Comunicación de la Vicerrectoría Seccional Aguachica se requiere un traslado presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto,



CO-SC-CER618726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:

1 2 9 3

FECHA: 27 JUL 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de Diez millones de pesos (\$10,000,000) Mcte,

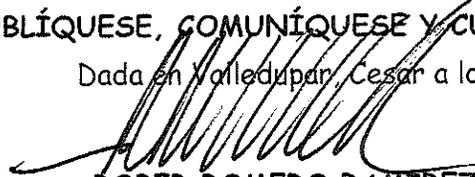
CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CERDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.05.002	101	Administrativos/aportes Nación Art 86	10.000.000	-
2.1.1.01.01.001.06.001	101	Docentes planta/Aportes Nación Art 86		10.000.000
		TOTAL	10,000,000	10,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

27 JUL 2022



ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

1 2 9 3

~~Proyectó:~~ Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de Vicerrectoría Seccional Aguachica



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Barranquillo Hurtado Via a Patilla PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



Cerrar

**RESUMEN PRESUPUESTAL RUBRO:
2.1.1.01.01.001.06.001 101
DOCENTES PLANTA**

Año: Mes inicial: Mes final:

Apropiación		Disponibilidades	
Apropiado anterior:	41,938,267.00	Anteriores:	0.00
+ Adiciones:	0.00	Período:	14,361,200.00
- Reducciones:	0.00	Total:	14,361,200.00
+/- Traslados:	-3,000,000.00	% Utilización:	36.88
Apropiación definitiva:	38,938,267.00	Saldo Disponible:	24,577,067.00
Aplazamientos:	0.00	Abiertas:	0.00
Apropiación vigente:	38,938,267.00	Compromisos	
Reintegros Acumulados:	0.00	Anteriores:	0.00
		Período:	14,361,200.00
		Total:	14,361,200.00
		Abiertos:	0.00
PAC		Obligaciones	
Disponible acumulado:	38,938,267.00	Anteriores:	0.00
Apropiado anterior:	0.00	Período:	14,361,200.00
Apropiado período:	0.00	Total :	14,361,200.00
Modificaciones período:	0.00	Por Pagar:	0.00
Total período:	0.00	Pagos	
Apropiado total:	0.00	Anteriores:	0.00
Saldo PAC acumulado:	-14,361,200.00	Período:	14,361,200.00
Programado:	0.00	Total:	14,361,200.00
Saldo PAC por incorporar:	41,938,267.00	PAC Ejecutado Anteriores:	
		0.00	
		PAC Ejecutado Período:	
		14,361,200.00	
		PAC Ejecutado Total:	
		14,361,200.00	

Valledupar, 27 de julio de 2022

Doctor
ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector
Universidad Popular del Cesar

REF: Solicitud de traslado presupuestal

Con el fin de cumplir con el pago de la nómina de la Seccional Aguachica en lo que resta de la próxima vigencia y de esta manera cumplir con el objetivo misional de nuestra entidad, de manera muy gentil me permito solicitar ajustar inicialmente las apropiaciones que le detallo a continuación.

APROPIACIÓN	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.05		Auxilio de transporte	10,000,000.00	-
2.1.1.01.01.001.05.002	101	Administrativos/Aportes Nación Art 86	10,000,000.00	-
2.1.1.01.01.001.06		Prima de servicios	-	\$ 10,000,000.00
2.1.1.01.01.001.06.001	101	Docentes planta/Aportes Nación Art 86	-	\$ 10,000,000.00

Agradezco su valiosa colaboración



WILFRED SMITH TORRES GUTIERREZ DE PIÑERES
Vicerrector General Seccional Aguachica

